

LA EFICACIA AMBIENTAL DEL PLAN NACIONAL DE ASIGNACIÓN

El comercio de emisiones entre los países de la Unión Europea y todo el sistema regulatorio que lleva aparejado, han sido las primeras medidas firmes hacia el cumplimiento del Protocolo de Kioto que se han tomado en España. Y es una señal clara a los agentes económicos de que la reducción de emisiones de CO₂ tiene que entrar en el balance de las empresas, en unos ahora y en el resto esperemos que pronto.

En el momento de redactar este texto se sabe que el objetivo del Plan de Asignación es una estabilización durante tres años al nivel de emisiones de 2002 (el 39% superiores a las de 1990), y desde el 2008 una reducción del 2% anual hasta llegar al 24% en el 2012 (el objetivo de Kioto es de aumento del 15% y ahora estamos por encima del 40%). Sobre esta base se determina la cantidad total de derechos con el porcentaje de las emisiones que corresponden a los sectores de la directiva, 40,5%, y resultan 161,2 Mt de CO₂. Esto es un 31% más de lo que estos sectores económicos emitían en 1990, y según Kioto sólo deberían poder aumentar el 15%.

Parece desde luego un esfuerzo desequilibrado, puesto que se deja para el final, cuando ya es periodo de cumplimiento, las reducciones más fuertes. Incluso cuando previsiblemente la compra de derechos será más cara y el impacto económico también.

Por otra parte, la previsión de uso de mecanismos de flexibilidad en el periodo 2008-2012 es de 100 Mt, una cifra excesiva. Y se cuenta además con reducciones de 29 Mt por la absorción de sumideros (bosques, cultivos...). La contabilización de reducciones por estos medios han sido rechazadas por los ecologistas y por muchos científicos como poco sólidas, especialmente por el escaso objetivo del Protocolo de Kioto, que se suponía iba a ser un primer paso para preparar nuestros sistemas energéticos y económicos para reducciones más fuertes, necesarias para frenar el cambio climático.

El reparto de derechos entre los diferentes sectores que define el Plan no refleja suficientemente las diferencias en capacidad tecnológica entre ellos. Considerando que el sector eléctrico es el que tiene más posibilidades tecnológicas de reducción se le permite contaminar demasiado, es decir se le conceden demasiados derechos, 86,4 Mt, un 35% más que las emisiones en 1990. Respecto al periodo de referencia escogido, 2000-2002, es una reducción de emisiones del 5%. El Plan debería ser más restrictivo sobre todo porque parte del sector defendía esa posición: Iberdrola pedía 208 Mtn en derechos 2005-2007 mientras ENDESA, Unión Fenosa, Hidrocarbónico y Viesgo reclamaban 290 Mtn. Se han asignado 260 Mt, demasiado cercano a los intereses de este último grupo.

La industria recibe en conjunto un 9,7% más de lo que emitió durante el periodo de referencia 2000-2002. Más del 93% de lo que solicitaron al gobierno, no es de extrañar pues que el Plan haya sido acogido sin apenas protestas. Llama especialmente la atención el volumen de derechos concedidos al cemento, un 8,7% más de lo emitido años pasados, ya que es razonable pensar que la actividad cementera debería disminuir, tanto por criterios ambientales, menos edificaciones y menos infraestructuras, como económicos, o ¿vamos a seguir siendo el "país del ladrillo"?

En conjunto puede decirse que la eficacia ambiental del Plan de Asignación es menor de lo que exige el nivel de emisiones y de ineficiencia energética de nuestro país. Aspira a conseguir un cambio de tendencia en las emisiones de CO₂, de crecimiento a estabilización, pero se concede una pausa demasiado larga antes de comenzar una reducción de emisiones fuerte. El problema sigue siendo que en España se ha esperado mucho para tomar medidas sobre el cambio climático y nos falta tiempo incluso para llegar a cumplir Kioto. No digamos para abordar los próximos compromisos de reducción, necesariamente de mayor alcance. 🌱

Cristina Rois
Coordinadora de Energía
Ecologistas en Acción